



**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
EVENTO N° 1-2014**

**NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA**

**17 de Julio 2014**

**NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA**

**INDICE**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
I. Presentación.....	3
II. Marco Legal.....	4
III. Requisito Esencial.....	4
IV. Condiciones Generales.....	5
V. Descripción del Proceso.....	7
Etapa 1: Invitación a Participar.....	7
Etapa 2: Presentación de Ofertas de Cartas de Interés de participar .	7
Etapa 3. Negociación de Precio.....	8
Etapa 4. Acta de Negociación de Precio. ....	9
Etapa 5. Cierre de la Negociación .....	9
VI, Oferta Económica.....	9
VII, Forma de Pago, Plazo de Entrega y Cumplimiento Contractual.....	10
VII. Compra y Entrega del Producto .....	10
VIII Situaciones Imprevistas relacionadas con la presentación de ofertas ...	11

**ANEXOS**

ANEXO # 1 Listado Armonizado de Medicamentos

ANEXO # 2 Formato para Presentar Oferta Económica

ANEXO # 3 Formato para realizar consultas

NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

## I. Presentación

La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA), emite el presente documento que tiene como principal objetivo establecer los Términos de Referencia los cuales son de obligatorio cumplimiento para desarrollar el **Evento N° 1-2014** de la **NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA**, cumpliendo con las resoluciones de la XXV Reunión del Consejo de Ministros de Salud de Centro América y República Dominicana (COMISCA), de las XXII y XXIII Reunión del Sector Salud de Centro América y República Dominicana (RESSCAD) y respaldada por el Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD).

Durante la Reunión Extraordinaria de los Jefes de Estado y de los Gobiernos de los Países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), realizada el 25 de marzo de 2009 en Managua, Nicaragua, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (SE-COMISCA) para que proceda a la Negociación Conjunta Regional mediante la definición de los instrumentos jurídicos que viabilicen el proceso de Compra Conjunta.

El objetivo de la NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS es facilitar el acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces a precios favorables para la Región por medio de mecanismos de economías de escala, basados en el Listado Armonizado Regional. Los precios Negociados pueden ser utilizados por las instituciones de los países siguientes: Belice (Ministerio de Salud y Seguro Social), Guatemala (Ministerio de Salud y Seguridad Social), El Salvador (Ministerio de Salud y Seguro Social), Honduras (Secretaría de Salud y Seguro Social), Nicaragua (Ministerio de Salud), Costa Rica (Seguro Social), Panamá (Ministerio de Salud y Seguro Social) y República Dominicana (Secretaría de Salud y Seguro Social).

**NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA**

Dicha negociación tiene como sede para su desarrollo la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, sede de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y de la Secretaría Ejecutiva de COMISCA (SE-COMISCA).

Participarán como observadores y facilitadores de este proceso la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

## **II. Marco Legal<sup>1</sup>**

- Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).
- Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA
- Tratado de Integración Social Centroamericana.
- Declaración de Jefes de Estado y de Gobierno de los países de Centroamérica y República Dominicana, 25 de Marzo de 2009.
- Reglamento General para la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para Centroamérica y República Dominicana. Aprobado en Reunión Extraordinaria del COMISCA del 25 de septiembre de 2012.

## **III. Requisito Esencial**

Para participar en el Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para Centroamérica y República Dominicana, las empresas farmacéuticas deben contar con el Status de Precalificado COMISCA. (Art. 16 Reglamento General para la Negociación Conjunta de Precios y Compra de medicamentos para Centroamérica y República Dominicana).

---

<sup>1</sup>Cada uno de los siguientes documentos puede consultarlos y descargarlos en el sitio web de OCAMED (<http://www.sicasalud.net/ocamed/>).

NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

#### IV. Condiciones Generales

Las empresas farmacéuticas fabricantes o las empresas que las representan que cuenten con el Estatus de Precalificado por la SE-COMISCA y que estén interesadas en presentar propuestas en esta negociación, denominados el o los OFERENTES, deberán considerar y tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

- a) Son objeto de este **Evento N° 1-2014 de Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para Centroamérica y República Dominicana**, 22 medicamentos que son parte del Listado Armonizado de Medicamentos de la región los cuales se detallan en el Anexo I, en dicho anexo además se detallan las empresas que se encuentran precalificadas, colocando además aquellas empresas que al momento de esta publicación han aplicado al proceso de precalificación y que dependiendo de los dictámenes de los Grupos Evaluadores a la fecha en que se realicen las sesiones de negociación de precios, pudiesen contar con el status de precalificado.
- b) Los gastos en que incurra el OFERENTE para la preparación y presentación de su propuesta económica, serán cubiertos por su cuenta y riesgo, razón por la cual ninguna de las instituciones requirentes reconocerá ninguna cantidad de dinero, ni efectuarán reembolsos de ninguna naturaleza por tal concepto.
- c) Todo Oferente que se encuentre con el Estatus de Precalificado por la SE-COMISCA, deberá presentar el Certificado de Precalificado y el sobre de la oferta económica por medicamento precalificado, el día que se le señale para la sesión de la negociación de precios.
- d) La propuesta económica no deberá contener alteraciones de cualquier tipo que resten credibilidad a las mismas, lo cual conlleva a la descalificación. Las ofertas recibidas en respuesta a esta Convocatoria no serán devueltas al Oferente

**NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA**

- e) Las empresas que resulten adjudicadas en las respectivas sesiones de negociación, tendrán un tiempo de 30 días para notificar a SE-COMISCA los representantes legales en cada país. Los representantes legales firmarán un contrato con las instituciones de Salud participantes de acuerdo a su estimación de necesidades. En éste se detallarán los aspectos administrativos, legales y logísticos de la compra. Las cláusulas establecidas en el contrato tienen carácter de cumplimiento obligatorio para las partes.
- f) El Precio Negociado será válido a partir de la notificación de la adjudicación en firme para los oferentes y para los países participantes del presente evento, para proveer los medicamentos durante el año 2015 con prórroga facultativa a voluntad de las partes hasta por tres años. La institución de salud que desee hacer la prórroga, deberá comunicarlo por escrito a la empresa y a la SE-COMISCA para su respectivo registro.
- g) Para realizar una compra en el año en el que se efectúa el proceso de negociación conjunta con el precio negociado y a solicitud de alguna de las Instituciones de Salud participantes y si el Adjudicado esta de acuerdo, podrán suscribirse contratos dentro de un plazo mínimo de 15 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación en firme de la adjudicación (Artículo 23 y 29, Reglamento General para la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para Centroamérica y República Dominicana)
- h) De acuerdo al Artículo 32 numeral 7, y tomando en cuenta el literal e) de los presentes Términos de Referencia el Precio Negociado estará vigente a partir de la notificación de la adjudicación hasta el año 2017.
- i) Cada país ejecutará la compra con los precios acordados en esta Negociación Conjunta de acuerdo al Capítulo VIII del Reglamento General para la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para Centroamérica y República Dominicana.
- j) Las instituciones de cada país establecerán el lugar, plazo de entrega y realizarán el pago correspondiente, ajustándose a los precios establecidos en la negociación, más los impuestos que gravan el medicamento en ese país.
- k) De acuerdo al Artículo 25 del Reglamento General para la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para Centroamérica y

## NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

República Dominicana cualquier institución de salud de la región que inicialmente no haya establecido cantidades para la Negociación Conjunta, puede incorporarse al proceso de compra en cualquier momento, utilizando el precio negociado, previo consentimiento entre las partes contractuales y realizando la notificación a la SE-COMISCA. Así mismo las cantidades de compra pueden modificarse de acuerdo a las justificaciones técnicas de cada uno de los países solicitantes.

### V. Descripción del Proceso

La Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para Centroamérica y República Dominicana, se desarrolla en las etapas que a continuación se describen:

#### Etapa 1: Invitación a Participar

La SE-COMISCA realiza a partir de este momento, **Invitación Pública para empresas precalificadas, a participar en el Evento 1-2014 de Negociación de Precios, haciendo del conocimiento del público en general, los presentes Términos de Referencia.** Los Términos de Referencia se encuentran disponibles en el sitio Web de COMISCA, OCAMED, Ministerios e Instituciones de la Seguridad Social de los países participantes, así como de los organismos de apoyo como son SG-SICA, OPS, el Fondo España/ SICA y otros que la SE-COMISCA decida.

#### Etapa 2: Presentación de Cartas de Interés de participar

Las Empresas precalificadas deben presentar a la SE COMISCA:

1. Nota expresando los medicamentos con los cuales participará en la Negociación
2. Nota autenticada por notario designando a la persona que representará a la empresa farmacéutica fabricante, facultándole para la toma de decisiones dentro del proceso de la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos.

NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

Dicha información debe ser enviada en una carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada y sellada, a la dirección electrónica [negociacionconjunta@sicasalud.net](mailto:negociacionconjunta@sicasalud.net) con copia a [maria.campos@sica.int](mailto:maria.campos@sica.int), **Dicha información debe ser enviada el 24 de julio de 2014**, vencido el plazo no se recibirán más correspondencia.

Posteriormente, la Secretaría Ejecutiva de COMISCA, elaborará un informe con el detalle de los oferentes que se han pronunciado para participar en el Proceso de Negociación. Este informe estará disponible para su difusión y consulta en el sitio web de COMISCA, <https://www.sica.int/comisca/>, en un plazo máximo de 24 horas hábiles.

### Etapa 3: Negociación de Precio

SECOMISCA enviará a cada una de las empresas oferentes una comunicación oficial vía correo electrónico, indicando el día y la hora para su correspondiente Sesión de Negociación. Esta comunicación se realizará por lo menos con un plazo de 15 días calendario previo a la fecha definida. La Negociación de Precios se realizará en función a lo establecido en el Capítulo V Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento General para la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para Centroamérica y República Dominicana.

Se realizará una sesión de negociación de precios por cada uno de los medicamentos a negociar, en la cual participan las empresas precalificadas, el Grupo Negociador de Precios y el Secretario Ejecutivo de COMISCA.

El Grupo Negociador, fundamentado en elementos técnicos y económicos construirá un precio de referencia regional que será utilizado en las sesiones de negociación.

En los casos en los que se cuente con más de un oferente se realizará una subasta inversa y cuando solo se disponga de un oferente precalificado se realizará una negociación directa.

El Oferente presentará su oferta inicial en un sobre rotulado como “Oferta Económica” y tendrá la oportunidad de presentar hasta tres rondas de puja a la baja en el momento de Negociación de Precio



## NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

Podrán participar como OFERENTES, los que estén habilitados para ofertar de acuerdo al Artículo 10 del Reglamento General para la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para Centroamérica y República Dominicana.

### **Etapas 4: Acta de Negociación de Precios**

Para garantizar el cumplimiento del resultado de la Negociación Conjunta de Precios por las partes, se suscribirá un Acta de Negociación de Precios como compromiso entre el Representante Legal o Apoderado de la Empresa Farmacéutica adjudicada, el Secretario Ejecutivo de COMISCA y los Miembros del Grupo Negociador como representantes de los países de la Región.

### **Etapas 5: Cierre de la Negociación.**

De acuerdo al Artículo 24 del Reglamento General para la Negociación Conjunta de precios y compra de medicamentos para Centroamérica y República Dominicana, se considerará cerrado el Evento 1-2014 cuando se suscriba el acta general por el Secretario Ejecutivo del COMISCA, en la que se detallará la totalidad de medicamentos y proveedores adjudicados.

Posteriormente, la Secretaría Ejecutiva de COMISCA, enviará copia del Acta de Adjudicación y de las Actas de Negociación de precios a los Ministros de Salud y Directores de la Seguridad Social de los países participantes para que procedan a las gestiones de compra.

### **VI.Oferta Económica.**

La oferta económica deberá ser presentada el día en que la Empresa sea convocada para la Negociación de Precio.

La Oferta deberá presentarse en un sobre debidamente sellado, rotulado y cerrado con cinta de seguridad doble transferencia o transferencia parcial, sin presentar alteraciones o evidencias de haber sido violado o alterado. Todo sobre que no presente estas características tendrá que ser **RECHAZADO** al momento de su verificación. El sobre se rotulará como "Oferta Económica" y deberá indicar externamente lo siguiente:

NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

1. Nombre del Laboratorio Fabricante
2. Código de la Ficha Técnica
3. Nombre del medicamento en Denominación Común Internacional
4. Nombre Comercial o Marca
5. Dirección exacta del oferente,
6. Números de teléfonos,
7. Correos electrónicos de los contactos designados para el seguimiento de los resultados de la negociación

La oferta económica deberá presentarse utilizando el formato correspondiente (Anexo 2).

Cada oferente debe ofertar el 100% de las cantidades establecidas para cada medicamento en el que participe. Caso contrario no se tomará en cuenta la oferta para ese medicamento, excepto que se trate de un sólo oferente, en donde se considerará, de acuerdo al interés de la región.

Los precios unitarios y totales ofertados deberán ser CIF y expresarse en tres decimales en Dólares de los Estados Unidos de América en números y letras, (cuando exista diferencia entre lo expresado en números y letras prevalecerá lo establecido en letras). Estos precios NO deberán incluir los impuestos.

### **VII. Forma de Pago, Plazo de Entrega, y Cumplimiento Contractual**

Cada institución hará el pago de lo adquirido, según lo que se establezca en el contrato correspondiente. Adicional al precio adjudicado, el proveedor podrá adicionar lo concerniente a impuestos propios en cada país, condición con el que deberá estar de acuerdo la institución que solicite el producto. Cada país deberá notificar a SE-COMISCA los incumplimientos a cláusulas contractuales para su consideración y efectos pertinentes.

### **VIII. Compra y Entrega del Producto**

Cada país aplicará el mecanismo de compra y entrega del producto establecido por cada institución participante.

**NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA**

**IX. Situaciones Imprevistas relacionadas con la presentación de las ofertas.**

En un plazo de 1 a 3 días hábiles, posteriores a la publicación de los Términos de Referencia, los potenciales oferentes, podrán solicitar se les responda sobre consultas ó dudas o cualquier situación imprevista relacionadas con la presentación de su oferta (Anexo 3), las cuales serán atendidas por la SE COMISCA en la dirección de correo electrónico [maria.campos@sica.int](mailto:maria.campos@sica.int) , que serán respondidas en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la realización de la consulta.

El acto de cierre de la Negociación Conjunta se realizará el día 22 de agosto de 2014. SE-COMISCA se reserva el derecho de posponer la fecha para la negociación de precios y el acto de cierre por casos fortuitos o por imprevistos, los cuales serán notificados oportunamente a las empresas que presentaron las cartas de interés de participar.

Lo no previsto en estos términos de referencia se rige por lo establecido en el Reglamento General para la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para Centroamérica y República Dominicana.

**NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA**

**ANEXOS 1**

**MEDICAMENTOS, CANTIDADES Y EMPRESAS PRECALIFICADAS**

NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

CANTIDADES A NEGOCIAR Y EMPRESAS PRECALIFICADAS

No. Correlativo	No. Ficha Técnica	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA Y PRESENTACION	TOTAL	Empresas Precalificadas a Febrero 2014
<b>GRUPO 02 ANTICONVULSIVANTES</b>						
1	CTSM-FT-02-01	Fenitoina sódica	100 mg	Cápsula de liberación prolongada. Frasco hasta con 100 unidades	17496600	Pfizer
<b>GRUPO 04 CARDIOVASCULARES</b>						
2	CTSM-FT-04-01	Clopidogrel (bisulfato)	75 mg	Tableta recubierta. Blister o foil	3101800	Asofarma Novartis
3	CTSM-FT-04-06	Nitroprusiato de Sodio Dihidratado	50 mg	Polvo para solución inyectable o solución inyectable. Frasco ampolla(vial) o ampolla. Con o sin diluyente	2200	Gynopharm
4	CTSM-FT-04-07	Dobutamina (Clorhidrato)	250mg (12.5 mg/mL)	Solución inyectable.Frasco ampolla (vial) 20 mL	51774	Droguería Pisa
<b>GRUPO 05 ONCOLOGICOS</b>						
5	CTSM-FT-05-04	Ifosfamida	1 g	Polvo Liofilizado para solución inyectable Frasco ampolla (vial) con o sin diluyente adjunto	3460	Baxter Droguería Pisa
6	CTSM-FT-05-06	Leucovorina (Cálcica)	50 mg ó 10mg/mL ó 12.5mg/mL	Polvo liofilizado para solución inyectable con o sin diluyente ó solución inyectable. Frasco ampolla (Vial) o ampolla de 4mL ó 5mL	9900	Pfizer
7	CTSM-FT-05-07	Oxaliplatino	5 mg/10mL ó 50 mg	Solución inyectable o polvo liofilizado para solución inyectable, respectivamente. Frasco ampolla (vial)	15000	Asofarma Novartis VMG Pharma
8	CTSM-FT-05-08	Oxaliplatino	100 mg	Solución inyectable o polvo liofilizado para solución inyectable	2500	Asofarma Novartis
9	CTSM-FT-05-12	Ciclofosfamida	50 mg	Tableta. Empaque primario blister o foil	11100	Baxter
10	CTSM-FT-05-13	Ciclofosfamida	500 mg	Polvo para solución inyectable. Frasco ampolla (vial) con o sin diluyente adjunto	8340	Baxter Droguería Pisa
11	CTSM-FT-05-14	Etoposido	20mg/mL	Solución inyectable. Frasco ampolla (vial) o ampolla 5mL	3900	Pfizer VMG Pharma

NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

CANTIDADES A NEGOCIAR Y EMPRESAS PRECALIFICADAS

No. Correlativo	No. Ficha Técnica	MEDICAMENTO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA Y PRESENTACION	TOTAL	Empresas Precalificadas a Febrero 2014
<b>GRUPO 05 ONCOLOGICOS</b>						
12	CTSM-FT-05-16	Mesna	100 mg/mL (400mg)	Solución inyectable. Frasco ampolla (vial) o ampolla con 4	8120	Baxter Droguería Pisa
13	CTSM-FT-05-17	Metotrexato (sódico)	50 mg (25mg/mL)	Solución inyectable o polvo liofilizado. Frasco ampolla(vial) con 2 mL	9700	Pfizer
14	CTSM-FT-05-24	Vincristina Sulfato	1 mg/mL	Solución inyectable. Frasco ampolla vial con 1 mL	5900	Droguería Pisa (+) Pfizer (+)
15	CTSM-FT-05-27	Citarabina	100 mg	Polvo para solución inyectable o solución inyectable. Frasco Ampolla (vial) de 5 mL con ó sin diluyente adjunto o solución inyectable sin preservantes	7700	Pfizer
16	CTSM-FT-05-33	Fluorouracilo	500 mg	Solución inyectable. Frasco ampolla (vial)	9150	Pfizer
17	CTSM-FT-05-34	Irinotecan Clorhidrato	100 mg (20mg/mL)	Concentrado para solución inyectable. Frasco ampolla (vial) con 5 mL	2200	Pfizer VMG Pharma (+)
<b>GRUPO 06 MISCELANEOS</b>						
18	CTSM-FT-06-14	Eritropoyetina alfa o beta	2,000 U	Solución inyectable. Frasco ampolla (vial) o jeringa prellenada	23200	Droguería Pisa
19	CTSM-FT-06-16	Adalimumab	40 mg/0.8 ml	Solución Inyectable. Jeringa prellenada	12930	Abbott
<b>GRUPO 07 ANTICONCEPTIVOS</b>						
20	CTSM-FT-07-01	Etinilestradiol + Levonorgestrel	(0.03 +0.15) mg	Tableta recubierta o grageas, Blister conteniendo 21 o 28 unidades	884238	Bayer SA Laboratorios Stein
21	CTSM-FT-07-02	Medroxiprogesterona Acetato	150 mg /mL	Suspensión Inyectable. Frasco ampolla (vial) 1 mL con o sin jeringa	2751307	Pfizer
22	CTSM-FT-07-03	Norestirona enantato + Estradiol Valerato	(50+5) mg	Solución inyectable. Ampolla de 1 mL con o sin jeringa o jeringa prellenada	537282.907	Bayer SA

(+) Empresas posiblemente Precalificadas al momento de la Negociación de Precios

**NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA**

**ANEXO 2  
FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

**NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA**



Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

**Anexo 2 Formulario para la presentación de oferta económica en el Proceso de Negociación Conjunta y  
Compra de Medicamentos**

Proveedor:

Fecha:

No	CODIGO	MEDICAMENTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO(S)	TOTAL (\$)	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN LETRAS

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Sello del Representante Legal





**NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA**

**ANEXO 3  
FORMULARIO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES**

**NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA**

**ANEXO 3. Formulario para consultas y aclaraciones**

 		<p><b>PRECALIFICACION DE EMPRESAS Y SUS PRODUCTOS EN EL MARCO DE LA NEGOCIACION CONJUNTA DE PRECIOS</b></p>	
<p><b>ANEXO 3. Formulario para consultas y aclaraciones</b></p>			
Fecha:		Consulta No.	
Empresa:			
Referencia:	Sección	Página	Numeral
Consulta, comentario, aclaración:			
Nombre del representante legal		Firma	